



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 31 de enero de 2024

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Accionante	BANCO BOGOTA S.A.
Accionado	ELKA NICOL ACOSTA GOMEZ
Radicado	20001-31-03-005-2023-00184-00
Asunto	Corrige Providencia

En vista de la nota secretarial que antecede, procede el despacho a resolver el siguiente asunto (i) Corregir Providencia de la siguiente manera:

El día 05 de diciembre de 2023, el apoderado de la parte demandante solicitó que se corrigiera la providencia de fecha 1 de noviembre de 2023; mediante la cual se admitió la presente demanda de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble Arrendado, por el trámite Verbal de Mayor Cuantía, con base en el Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing habitacional No.653545204 de fecha 14 de mayo de 2021, demanda promovida por EL BANCO DE BOGOTÁ S.A

El artículo 286 del CGP indica que "*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...) Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas (...)*" y teniendo en cuenta que el error obedeció a un error en el número de Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing habitacional, se accederá a lo solicitado corrigiéndolo porque lo correcto es 653545204.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la providencia de fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés en el sentido de indicar que el número de Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Habitacional es 653545204.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4176159f1ce3e13fcc02c6311657041bad718ceccb3a9073a966bfcc7ccdc4**

Documento generado en 31/01/2024 05:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>